



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14245

Jueves 26 de Octubre de 2023

Edición de 28 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2023 - Dto. N° 1296 - Ratifícase el Convenio de Asignación de Beneficios entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación (MINCYT) y el Gobierno de la Provincia del Chubut 2-3

DECRETOS SINTEtizADOS

Año 2023 - Dto. N° 1293 a 1295 4

RESOLUCIONES SINTEtizADAS

Ministerio de Salud
Año 2023 - Res. N° XXI-569 a XXI-575, XXI-579 a XXI-583 y XXI-585 5-8

Ministerio de Seguridad
Año 2023 - Res. N° XXVIII-245 a XXVIII-250 9-10

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2023 - Res. N° XII-56 10

Secretaría de Bosques
Año 2023 - Res. N° 112, 113 y 116 10

Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura
Año 2023 - Res. N° 155 a 160 10-11

Secretaría General de Gobierno
Año 2023 - Res. N° 182 a 185 11-13

Administración de Vialidad Provincial
Año 2023 - Res. N° XV-122, XV-123, XV-130 a XV-134 13-14

Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural
Año 2023 - Res. N° XIV-13 14

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2023 - Res. N° XVI-43 14-15

Año 2023 - Res. N° XVI-43 14-15

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
y Ministerio de Educación
Año 2023 - Res. Conj. N° XII-54 y XIII-369 15

Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud
y Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2023 - Res. Conj. N° IV-130 y II-87 15

Año 2023 - Res. Conj. N° IV-130 y II-87 15

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 15-28

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Ratifícase el Convenio de Asignación de Beneficios entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación (Mincyt) y el Gobierno de la Provincia del Chubut

Decreto N° 1296

Rawson, 19 de Octubre de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 437-SCTIPyC - 2023; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto se tramita la implementación de «LAS CONVOCATORIAS 2023» de la Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, en el marco del «Convenio de Asignación de Beneficios entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación (Mincyt) y el Gobierno de la Provincia del Chubut»;

Que, para la implementación de «LAS CONVOCATORIAS 2023» de la Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación, se firmó un «Convenio de Asignación de Beneficios entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación (Mincyt) y el Gobierno de la Provincia del Chubut» el 17 de julio de 2023, protocolizado al Tomo 3, Folio 067 del Registro de Contratos de Locación y Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, a través del cual la Nación se compromete al desembolso a la Provincia de la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CON 00/100 CENTAVOS (\$228.000.000.-) para el financiamiento de la implementación de «LAS CONVOCATORIAS 2023» de la Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Segunda del «Convenio de Asignación de Beneficios entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación (Mincyt) y el Gobierno de la Provincia del Chubut» se deberán aplicar los fondos transferidos, por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Mincyt), para el financiamiento de «LAS CONVOCATORIAS 2023» que sean tramitadas ante la Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación, quedando prohibido hacer uso para cualquier otra gestión y/o destino diferente a lo indicado en los Términos de Referencia de «LAS CONVOCATORIAS 2023»;

Que, mediante la Resolución N° 332-2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Mincyt), se asignaron los beneficios a las jurisdicciones para la implementación de «LAS CONVOCATORIAS 2023» que sean tramitadas ante la Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación,

según el Anexo IF-2023-55632550-APN-SSFCTE#MCT que forma parte de la misma;

Que, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación (Mincyt) mediante la Resolución N° 345-2023 y su Circular aclaratoria N° 244-2023, aprobó los Términos de Referencia de cada una de «LAS CONVOCATORIAS 2023» de la Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación, denominadas: «PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2023 - PFI2023»; «VINCULADORES TECNOLÓGICOS FEDERALES - VITEF 2023»; «SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA JURISDICCIONALES QUE POTENCIEN LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LAS AGENDAS TERRITORIALES INTEGRADORAS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2023» y «PROYECTOS FEDERALES INTERMINISTERIALES DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y FORTALECIMIENTO PARA LA SALUD EN TERRITORIO 2023»;

Que, los fondos destinados al financiamiento de «LAS CONVOCATORIAS 2023» de la Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación, serán transferidos a la Unidad de Vinculación Tecnológica - Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (UVT-CIEFAP), quién tendrá a su cargo la administración de los fondos, la supervisión de la ejecución de los mismos a través del seguimiento permanente, garantizando la presentación de las rendiciones técnicas-económicas, de acuerdo se establece en los Términos de Referencia de cada una de «LAS CONVOCATORIAS 2023» de la Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación;

Que, de acuerdo se establece en los Términos de Referencia de la Convocatoria de los «PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2023 - PFI2023», ítem 4 sobre «Financiamiento y Desembolso», el monto correspondiente al proyecto y solicitado al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación (Mincyt) asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS MILLONES CON 00/100 CENTAVOS (\$200.000.000.-);

Que, de acuerdo se establece en los Términos de Referencia de la Convocatoria de «FORMACIÓN DE VINCULADORES/AS TECNOLÓGICOS/AS FEDERALES - VITEF 2023», ítem 14 - sobre «Desembolso», el monto correspondiente al proyecto y solicitado al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación (Mincyt) asciende a la suma total de PESOS SEIS MILLONES CON 00/100 CENTAVOS (\$6.000.000.-) por jurisdicción;

Que, de acuerdo se establece en los Términos de Referencia de la Convocatoria de «FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL 2023», el monto correspondiente al proyecto y solicitado al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación (Mincyt) asciende a la suma total de PESOS DOCE MILLONES CON 00/100 CENTAVOS (\$12.000.000) por jurisdicción;

Que, de acuerdo se establece en los Términos de Referencia de la Convocatoria del «PROYECTO FEDERAL INTERMINISTERIAL DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y FORTALECIMIENTO PARA LA SALUD EN TERRITORIO 2023», el monto correspondiente al proyecto y solicitado al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innova-

ción de la Nación (MINCYT) asciende a la suma total de PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 CENTAVOS (\$10.000.000.-) por jurisdicción;

Que, respecto a la rendición de los aportes otorgados, deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia de «LAS CONVOCATORIAS 2023» de la Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación (MINCYT);

Que corresponde dictar el acto administrativo para ratificar el «Convenio de Asignación de Beneficios entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación (MINCYT) y el Gobierno de la Provincia del Chubut para la implementación de «LAS CONVOCATORIAS 2023» de la Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación»;

Que, asimismo, corresponde autorizar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura al desembolso de la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CON 00/100 CENTAVOS (\$228.000.000.-), conforme lo establecido en los Términos de Referencia de «LAS CONVOCATORIAS 2023» de la Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación;

Que ha tomado debida intervención en el presente trámite la Dirección General de Asesoría Legal de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura;

Que ha tomado legal intervención Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:

Artículo 1°.- RATIFICAR el Convenio de Asignación de Beneficios entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación (MINCYT) y el Gobierno de la Provincia del Chubut, suscripto el 17 de julio de 2023, protocolizado al Tomo 3, Folio 067 del Registro de Contratos de Locación y Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, a través del cual la Nación se compromete al desembolso a la Provincia de la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CON 00/100 CENTAVOS (\$228.000.000.) para el financiamiento de la implementación de «LAS CONVOCATORIAS 2023» de la Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura a realizar el desembolso de la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CON 00/100 CENTAVOS (\$228.000.000.-), conforme el detalle del Anexo Único que acompaña al presente decreto.-

Artículo 3°.- Los fondos destinados a la implementación de «LAS CONVOCATORIAS 2023» de la Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación, serán transferidos a la Unidad de Vinculación Tecnológica Centro de Investigación y Ex-

tensión Forestal Andino Patagónico - UVT CIEFAP, conforme los Términos de Referencia de «LAS CONVOCATORIAS 2023» de la Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación (MINCYT).-

Artículo 4°.- El aporte otorgado deberá ser rendido conforme los Términos de Referencia de «LAS CONVOCATORIAS 2023» de la Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación (MINCYT).-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CON 00/100 CENTAVOS (\$228.000.000.-) y se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 17 - Programa de Innovación y Desarrollo - Actividad 1 - Programa de Innovación y Desarrollo - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 6 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 5.03.-

Artículo 6°.- Remítase a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el Convenio que por este acto se ratifica, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 135 inciso 1) de la Constitución Provincial.-

Artículo 7°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y Crédito Público y de Gobierno y Justicia.

Artículo 8°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE. –

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Sr. MARIO OSCAR RÍOS
A/C MGyJ
Lic. OSCAR ABEL ANTONENA

ANEXO ÚNICO
EXPEDIENTE N°437/2023
SCTIPyC

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	MONTO
PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2023 – PFI 2023	\$200.000.000.-
VINCULADORES TECNOLÓGICOS FEDERALES – VITEF 2023	\$6.000.000.-
SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA JURISDICCIONALES QUE POTENCIAN LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LAS AGENDAS TERRITORIALES INTEGRADORAS – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2023	\$12.000.000.-
PROYECTOS FEDERALES INTERMINISTERIALES DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y FORTALECIMIENTO PARA LA SALUD EN TERRITORIO	\$10.000.000.-
TOTAL	\$228.000.000.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ANEXO A
(hoja 1)

Dto. N° 1293 19-10-23

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023, la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$ 1.729.017.790.-) en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 32048

Incremento - Ejercicio 2023

Recursos: 1.50.050 Ministerio de Educación
Gastos: 1.50.050 Ministerio de Educación

Partida	Monto
1. Recursos: Ministerio de Educación	
11.7.9.05.4.26	
AO: Fdo. Ley N° 26075 Financ. Educativo - FinFun: - C.Eco: 1.1	\$ 1.729.017.790,00
Total:	\$ 1.729.017.790,00
2. Gastos: Ministerio de Educación	
17.00.00.A01.1.1.1.01.4.26	
AO: Educación General Básica - FinFun: 3.4.1 - C.Eco: 2.1	\$ 1.729.017.790,00
Total:	\$ 1.729.017.790,00

Dto. N° 1294 19-10-23

Artículo 1°.- Modificar el detalle de la Planta Presupuestaria, en la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno y Justicia- SAF 201- Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural - Programa 16- Administración Control Tierras Fiscales- Actividad I - Administración Control Tierras Fiscales, de acuerdo al Anexo A, que forma parte integrante del presente decreto.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, eliminando un (1) cargo Ayudante Administrativo - Categoría 4 - Código 3-004 - Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente e incrementando el mismo en la Planta Temporaria, de acuerdo al Anexo A, que forma parte integrante del presente decreto.-

Artículo 3°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023, al señor VALDEZ, Marco Antonio (DNI N° 33.770.196 - Clase 1989), en el cargo Ayudante Administrativo- Categoría 4- Código 3-004- Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado en la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno y Justicia- SAF 201- Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural- Programa 16- Administración Control Tierras Fiscales- Actividad I- Administración Control Tierras Fiscales Ejercicio 2023.-

JURISDICCION 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia -
SAF 201- INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL
Programa 16 - Administración y Control Tierras Fiscales
ACTIVIDAD 1 - Administración y Control Tierras Fiscales

Grupo Ocupacional	Cargos	Modificaciones		Cargos Definitivos
		(-)	(+)	
TOTAL GENERAL	-71	1	1	71
PLANTA PERMANENTE	63	1	1	62
Autoridades Superiores	1			1
Presidente	1			1
Personal Fuera de Nivel	2			2
Director General	1			1
Secretario Presidente	1			1
Agrupamiento Jerárquico	25			25
Director	5			5
Jefe Departamento	12			12
Jefe División	8			8
Agrupamiento Profesional	2			2
NIVEL I	2			2
Agrupamiento Técnico Administrativo	27	1		28
NIVEL I	6			6
NIVEL II	5			5
NIVEL IV	16	1		15
Agrupamiento Servicios y Serv. Generales	6			6
NIVEL III	1			1
NIVEL V	1			1
NIVEL VI	4			4
PLANTA TEMPORARIA	8		1	9
Agrupamiento Profesional	2			2
NIVEL I	2			2
Agrupamiento Técnico Administrativo	4			4
NIVEL IV	4		1	5
Agrupamiento Mantenimiento Prod. Y Obrero	2			2
NIVEL VI	2			2
Agrupamiento Servicios y Serv. Generales	0			0
NIVEL VI	0			0

Dto. N° 1295 19-10-23

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023, la suma de PESOS CUATROCIENTOS MILLONES (\$ 400.000.000.-) en la Jurisdicción 9, S.A.F. 21 - SAF Policía de la Provincia, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1

Modificación Presupuestaria N° 32032

Incremento - Ejercicio 2023

Recursos: 1.09.021 Policía de la Provincia
Gastos: 1.09.021 Policía de la Provincia

Partida	Monto
1. Recursos: Policía de la Provincia	
12.2.6.21.3.58	
AO: Canon de Explotación Ley 5616 - FinFun: - C.Eco: 1.1	\$ 400.000.000,00
Total:	\$ 400.000.000,00
2. Gastos: Policía de la Provincia	
23.00.00.A01.2.5.6.01.3.58	
AO: Seguridad - FinFun: 2.1.1 - C.Eco: 2.1	\$ 250.000.000,00
23.00.00.A01.3.3.2.01.3.58	
AO: Seguridad - FinFun: 2.1.1 - C.Eco: 2.1	\$ 150.000.000,00
Total:	\$ 400.000.000,00

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE SALUD****Res. N° XXI-569****12-10-23**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la agente DELGADO Nanci Gabriela (DNI N° 36.320.522 - Clase 1984), a cargo del Puesto Sanitario Paso del Sapo, dependiente del Hospital Rural Gualjaina - Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado III, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir del 01 enero de 2021 y hasta la fecha de la presente resolución, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieran tener origen en el periodo objeto de aprobación.

Artículo 2°.- Designar a la agente DELGADO Nanci Gabriela (DNI N° 36.320.522 - Clase 1984), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado III, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, a cargo del Puesto Sanitario Paso del Sapo dependiente del Hospital Rural Gualjaina - Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, conforme a lo previsto en el Artículo 61° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 3°.- La agente DELGADO Nanci Gabriela (DNI N° 36.320.522 - Clase 1984), percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Agrupamiento A, Clase III, Grado III, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor y el cargo encargado del Puesto Sanitario Paso del Sapo, dependiente del Hospital Rural Gualjaina - Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste - Ejercicio 2023.

Artículo 5°.- Elévese al Poder Ejecutivo el presente acto para su ratificación.

Res. N° XXI-570**12-10-23**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por el agente SOLIS Luis Eduardo (DNI N° 27.455.104 - Clase 1979), a cargo del Puesto Sanitario Atilio Viglione dependiente del Hospital Rural Río Pico - Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado VI, Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, dedicación funcional, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir del 01 de noviembre de 2021 y hasta la fecha de la presente resolución, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieran tener origen en el

periodo objeto de aprobación.-

Artículo 2°.- Designar al agente SOLIS Luis Eduardo (DNI N° 27.455.104 - Clase 1979), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado VI, Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, dedicación funcional, a cargo del Puesto Sanitario Atilio Viglione dependiente del Hospital Rural Río Pico - Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, conforme a lo previsto en el Artículo 61° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 3°.- El agente SOLIS Luis Eduardo (DNI N° 27.455.104 - Clase 1979), percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Agrupamiento A, Clase III, Grado VI, Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, dedicación funcional y el cargo encargado del Puesto Sanitario Atilio Viglione dependiente del Hospital Rural Río Pico - Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste - Ejercicio 2023.

Artículo 5°.- Elévese al Poder Ejecutivo el presente acto para su ratificación.

Res. N° XXI-571**12-10-23**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por los agentes consignados en el Anexo A que forma parte integrante de la presente resolución en los cargos jerárquicos allí consignados, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de las fechas que en cada caso se indica y hasta la fecha de la presente resolución, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieran tener origen en el periodo objeto de aprobación. -

Artículo 2°.- Designar a los agentes consignados en el Anexo B que forma parte integrante de la presente resolución en los cargos jerárquicos allí consignados, conforme a lo previsto en el Artículo 61° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo a partir de la fecha de la presente resolución.-

Artículo 3°.- Abonar a los agentes consignados en el Anexo B que forma parte integrante de la presente resolución la diferencia salarial existente entre los cargos de revista y los cargos a subrogar.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Servicio Administrativo Financiero 70 - Partida Principal 1.0.0 - Programa 26 - Salud Ambiental - Actividad 2 - Laboratorio de Cromatografía, Ejercicio 2023.-

Artículo 5°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

ANEXO A

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CARGO A SUBROGAR	DEPENDENCIA	CATEGORIA DE REVISTA JERARQUIA A SUBROGAR	DESDE	HASTA
GRIFFITHS Cynthia Lorena	28.560.144	1981	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE ASISTENCIA	NIVEL CENTRAL - SUBSECRETARIA PROGRAMAS DE SALUD	A-II-IV-11 CON 30 HORAS JER. 8 - CAT.16 DED. FUNC.	01/01/2019	FECHA RESOLUCION
SABAN Diego Adolfo	31.704.009	1985	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE BROMATOLOGIA	NIVEL CENTRAL - SUBSECRETARIA PROGRAMAS DE SALUD	A-II-III-10 CON 30 HORAS JER. 8 - CAT. 16 DED. EXC.	01/04/2016	FECHA RESOLUCION

ANEXO B

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CARGO A SUBROGAR	DEPENDENCIA	CATEGORIA DE REVISTA JERARQUIA A SUBROGAR	DESDE
GRIFFITHS Cynthia Lorena	28.560.144	1981	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE ASISTENCIA	NIVEL CENTRAL - SUBSECRETARIA PROGRAMAS DE SALUD	A-II-IV-11 CON 30 HORAS JER. 8 CAT. 11 DED.FUNC.	FECHA RESOLUCION
SABAN Diego Adolfo	31.704.009	1985	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE BROMATOLOGIA	NIVEL CENTRAL - SUBSECRETARIA PROGRAMAS DE SALUD	A-II-III- 10 CON 30 HORAS JER. 8 CAT. 16 DED. EXC.	FECHA RESOLUCION

Res. N° XXI-572**12-10-23**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la agente CO- RREA, María Teresa (DNI N° 11.913.717 - Clase 1958), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IX, Categoría 17, con 30 horas semanales del labor, dedicación exclusiva, a cargo de la Dirección del Hospital Rural Telsen, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, durante el periodo comprendido a partir del 01 de enero de 2021 y hasta la fecha de la presente resolución, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieran tener origen en el periodo objeto de aprobación.

Artículo 2°.- Designar a la agente CORREA, María Teresa (DNI N° 11.913.717 - Clase 1958), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IX, Categoría 17, con 30 horas semanales del labor, dedicación exclusiva, a cargo de la Dirección del Hospital Rural Telsen, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, conforme a lo previsto en el Artículo 61° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 3°.- Abonar a la agente CORREA, María Teresa (DNI N° 11.913.717 - Clase 1958), la diferencia salarial existente entre el cargo Agrupamiento A Clase I Grado IX, Categoría 17, con 30 horas semanales del labor, dedicación exclusiva, y el cargo de la Dirección del Hospital Rural Telsen, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Medica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Medica Zona Norte, Ejercicio 2023.

Artículo 5°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-573**12-10-23**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento al agente MORENO, Juan Carlos (DNI N° 14.738.791 - Clase 1961) en el cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado VII - Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte dependiente del Ministerio de Salud a partir 16 de octubre de 2022.

Artículo 2°.- Liquidese a los derechohabientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26° de la Ley N° 74 y Decreto Reglamentario N° 1330/81, como así también, veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2021 y veintiún (21) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2022, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 -Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-574**12-10-23**

Artículo 1°.- Reconocer la prestación útil por el agente ROBINO Luciano Gastón (DNI N° 25.012.779 - Clase 1976), revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 36 horas semanales de labor, a cargo de la División Neonatología del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 30 de abril del 2022.

Artículo 2°.- Abonar al agente ROBINO Luciano Gastón (DNI N° 25.012.779 – Clase 1976), la diferencia

salarial que resulte de acuerdo a los servicios reconocidos en el artículo primero.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago, hasta contar con disponibilidad financiera - Ejercicio 2023.

Artículo 4°.- Elévese al Poder Ejecutivo el presente acto para su ratificación.

Res. N° XXI-575 18-10-23

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales emergentes del Expediente N° 874/23-D.P.A.P.E.-

Artículo 2°.- Declarar en disponibilidad relativa a partir de la fecha de notificación del presente y por el término de noventa (90) días al agente CARRASCO Néstor Fabián, (DNI 21.992.972 - Clase 1971) con funciones en el Hospital Zonal de Esquel, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 8° inciso a) y 58° párrafo primero de la ley N° 74 y en el Artículo 58° apartado I y II del Decreto N° 1330/81 reglamentario de dicha ley, facultando a la Dirección Provincial Área Programática Esquel a disponer del lugar de cumplimiento de funciones del prenombrado agente durante el plazo de vigencia de la medida dispuesta.-

Artículo 3°.- Designar instructora sumariante en la presente causa a la Doctora GIORDANO Gisela Vanesa (DNI 28.232.716 - Clase 1980).-

Res. N° XXI-579 19-10-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente BRACAMONTE, Mónica Inés (DNI N° 17.822.057 - Clase 1966) al cargo Agrupamiento D - Clase I - Grado IV - Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homolo-

gado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez Ley XVIII N° 32 en su Artículo 32°, a partir del 01 de agosto de 2023.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante trece (13) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2023, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Servicio Administrativo Financiero 77 - Hospital Zonal Esquel - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-580 19-10-23

Artículo 1°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo A que forma parte integrante de la presente resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Servicio Administrativo Financiero 76 Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del Servicio Administrativo Financiero 81 - Programa 24 - Atención Médica Hospital Alvear - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Alvear, del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, ejercicio 2023.

ANEXO A

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	CLASE	FUNCION	HORAS GUARDIAS ACTIVAS	ESTABLECIMIENTO
1	ARRATIVE, Jorge Alfredo	21.661.059	1970	Profesor en Educación Física	179 Horas Profesionales Activas	Hospital Zonal Puerto Madryn
2	JAMES, Marcelo Ángel	23.709.195	1974	Profesor en Educación Física	179 Horas Profesionales Activas	Dirección Provincial Área Programática Esquel
3	LEIVA, Valeria Edith	36.813.072	1992	Enfermero/a	328 Horas Técnicas Activas	Hospital Rural El Hoyo
4	MALDONADO, Leandro	32.801.223	1986	Lic. en Kinesiología y Fisiatría	179 Horas Profesionales Activas	Dirección Provincial Área Programática Trelew
5	OSYCKA SALUT, Dagmar Alejandra	31.927.990	1985	Médico/a especialista en Diagnóstico por Imágenes	218 Horas Profesionales Activas	Hospital Zonal Alvear
6	PORETTI, Valeria Nieves	24.765.417	1975	Médico/a especialista en Diagnóstico por Imágenes	218 Horas Profesionales Activas	Hospital Rural Rada Tilly
7	PROBOSTE, Gabriela Soledad	33.769.439	1988	Téc. Superior en Análisis Químico Biológico	305 Horas Técnicas Activas	Hospital Zonal Puerto Madryn
8	TORRES, Daniela Romina	30.284.410	1983	Enfermero/a	328 Horas Técnicas Activas	Hospital Zonal Trelew

Res. Nº XXI-581**19-10-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente FORTI, Emmanuel Lisandro (DNI Nº 30.876.466 - Clase 1984) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado III - Categoría 11 con 36 horas semanales de labor con guardias activas, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución Nº 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 01 de septiembre de 2023.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante trece (13) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2023, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Servicio Administrativo Financiero 77 - Hospital Zonal Esquel - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, Ejercicio 2023.

Res. Nº XXI-582**19-10-23**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación al desempeño de la agente DURAN Teresita Raquel (D.N.I. Nº 18.517.241 - Clase 1967), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado VIII, Categoría 15 con 30 horas semanales de labor, dedicación funcional, a cargo de la División Adolescencia, dependiente del Departamento Maternidad Infancia y Adolescencia, de la Dirección Asociada Área Atención Médica, del Hospital Zonal Trelew, de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, del Ministerio de Salud, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud Homologado por Resolución Nº 164/13 de la Secretaría de Trabajo, del Ministerio de Salud, a partir del 01 de mayo de 2021 y hasta la fecha de la presente resolución.

Artículo 2°.- Designar a la Agente DURAN Teresita Raquel (DNI Nº 18.517.241 - Clase 1967), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado VIII, Categoría 15 con 30 horas semanales de labor, dedicación funcional, a cargo de la División Adolescencia, dependiente del Departamento Maternidad Infancia y Adolescencia, de la Dirección Asociada Área Atención Médica, del Hospital Zona Trelew, de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- Abonar a la agente DURAN Teresita Raquel (DNI Nº 18.517.241 - Clase 1967), la diferencia salarial existente entre el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado VIII, Categoría 15 con 30 horas semanales de labor, dedicación funcional, y el cargo de la División Adolescencia, dependiente del Departamento Maternidad Infancia y Adolescencia, de la Dirección Asociada Área Atención Médica, del Hospital Zonal Trelew, de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, del Ministerio de Salud, conforme lo previsto en el Artículo Nº 61 del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución Nº 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente resolución.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción

70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 – Atención Hospital Trelew – Ejercicio 2023.-

Artículo 5°.- Elévese al Poder Ejecutivo el presente acto para su ratificación.

Res. Nº XXI-583**19-10-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente TROTTA, Eliseo Emmanuel (DNI Nº 27.307.635 - Clase 1979) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado III - Categoría 11 con 36 horas semanales de labor con guardias, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución Nº 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud a partir del 01 de julio de 2023.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante trece (13) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2023, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Servicio Administrativo Financiero 77 - Hospital Zonal Esquel - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, Ejercicio 2023.

Res. Nº XXI-585**19-10-23**

Artículo 1°.- Mensualizarse a las personas que se detallan en el Anexo A (Hojas 1 y 2) que forma parte integrante de la presente resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Servicio Administrativo Financiero 81 - Programa 24 - Atención Médica Hospital Alvear - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Alvear, del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson ejercicio 2023.

ANEXO A - (Hoja 1)

	APPELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	CLASE	FUNCION	HORAS GUARDIAS ACTIVAS	ESTABLECIMIENTO
1	AGUIRRE, Edith Adriana	29.320.280	1982	Enfermero/a	328 Horas Técnicas Activas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
2	ALVAR, Héctor Mario	24.121.660	1975	Lic. en Producción de Bioimágenes	179 Horas Profesionales Activas	Hospital Subzonal El Matén
3	ANDRACA, Natalia Vanesa	27.784.622	1980	Lic. en Psicología	179 Horas Profesionales Activas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
4	BARBARISI, Maximiliano	25.118.549	1975	Médico/a especialista en Cirugía General	217 Horas Profesionales Activas	Hospital Zonal Trelew
5	BERON, Raúl Alejandro	12.834.570	1959	Médico/a especialista en Pediatría	217 Horas Profesionales Activas	Hospital Subzonal Rawson
6	CARDENAS, Daniel Ivan	36.334.207	1992	Lic. en Kinesiología y Fisiatría	179 Horas Profesionales Activas	Hospital Rural Diadema Argentina
7	COOK ECHAZU, Joaquín Lucas	31.715.930	1986	Lic. en Psicología	179 Horas Profesionales Activas	Hospital Zonal Puerto Madryn
8	DONNET, Claudio Luis	17.007.697	1964	Médico/a especialista en Otorrinolaringología	217 Horas Profesionales Activas	Hospital Zonal Puerto Madryn
9	FERNANDEZ, Aneris	41.793.093	1999	Citotecnóloga Universitaria	291 Horas Técnicas Activas	Hospital Zonal Puerto Madryn
10	FRANCINELLI, Ángel Ivan	37.151.644	1994	Téc. Superior en Radiología	305 Horas Técnicas Activas	Hospital Rural Chollila
11	GARAGARZA, Daniela	34.664.389	1989	Terapista Física	179 Horas Profesionales Activas	Hospital Zonal Puerto Madryn
12	GOMEZ, Natalia Noemí	32.048.204	1985	Enfermero/a	328 Horas Técnicas Activas	Hospital Zonal Alvear
13	GONZALEZ PARIS, Ana Elizabeth	24.121.511	1974	Abogado/a	179 Horas Profesionales Activas	Hospital Zonal Esquel
14	HERRERA, Lionel Ignacio	28.636.903	1981	Téc. en Radiología	291 Horas Técnicas Activas	Hospital Rural Lago Puelo
15	MARTINEZ, Flavia Ioana	37.962.504	1993	Auxiliar en Enfermería	318 Horas Auxiliares Técnicas Activas	Hospital Rural Río Pico
16	PALLERES, Belen	37.068.356	1992	Lic. en Terapia Ocupacional	179 Horas Profesionales Activas	Hospital Zonal Alvear
17	PENA DUARTE, Candela Valentina	39.441.786	1998	Téc. Superior en Instrumentación Quirúrgica	305 Horas Técnicas Activas	Hospital Zonal Puerto Madryn
18	PETON, Emmanuel	31.138.693	1985	Médico/a especialista en Cirugía General	218 Horas Profesionales Activas	Hospital Zonal Alvear
19	PONCE, Araceli Ivana	31.794.207	1985	Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia	305 Horas Técnicas Activas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
20	RAMIREZ, Ana Marisol Natalia	35.936.812	1991	Enfermero/a	328 Horas Técnicas Activas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
21	RAMIREZ, Carolina Guadalupe	32.058.685	1986	Enfermero/a	328 Horas Técnicas Activas	Hospital Zonal Puerto Madryn
22	RUIZ, Mónica Beatriz	17.887.041	1966	Enfermero/a	328 Horas Técnicas Activas	Hospital Rural Diadema Argentina
23	SANCHEZ, Natalia Karina	27.803.130	1979	Lic. en Terapia Ocupacional	179 Horas Profesionales Activas	Hospital Zonal Puerto Madryn
24	SELVA, Carlos Alberto	40.800.313	1998	Enfermero/a	328 Horas Técnicas Activas	Hospital Zonal Alvear
25	STORK, Micaela	37.550.611	1993	Téc. Superior en Radiología	305 Horas Técnicas Activas	Hospital Zonal Trelew

ANEXO A - (Hoja 2)

26	TORRERO, Claudia Beatriz	29.585.428	1982	Téc. en Hemoterapia e Inmunohematología	292 Horas Técnicas Activas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
27	TREVISAN, Marianela	30.383.674	1983	Lic. en Nutrición	179 Horas Profesionales Activas	Hospital Rural Sarmiento
28	VAZQUEZ, Alfonsina	36.791.935	1992	Lic. en Psicología	179 Horas Profesionales Activas	Hospital Rural Río Senguer
29	VECCHIO, Augusto	31.914.873	1986	Médico/a especialista en Anestesiología	217 Horas Profesionales Activas	Hospital Subzonal Rawson

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° XXVIII-245 12-10-23

Artículo 1°.- Asignar funciones en la delegación de la localidad de Chollila de la Dirección General de Seguridad Vial y Fiscalización dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV), al agente Ciro Daniel ROSALES (DNI N° 32.973.062 – Clase 1987), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 - Planta Temporal de la Subsecretaría de Seguridad y Relaciones Institucionales ambas Subsecretarías dependientes del Ministerio de Seguridad, a partir del 29 de mayo del 2023 y hasta el 31 de diciembre del 2023.

Res. N° XXVIII-246 12-10-23

Artículo 1°.- Autorizar a cesar en sus funciones a la Cabo de Policía de la Provincia del Chubut de la Agrupación Comando - Escalafón General dependiente del Ministerio de Seguridad, ZAMBRANA, Betiana Andrea (DNI N° 33.769.062 - Clase 1988) a partir del 22 de enero de 2023, de acuerdo a lo previsto en el artículo 39° de la Ley N° 74 Decreto Reglamentario N° 1330/81.-

Artículo 2°.- La aceptación de la renuncia estará condicionada a la resolución definitiva del sumario Administrativo que se instruye por presuntas infracciones al artículo 29° inciso 13) del Régimen Disciplinario Policial.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada del cese de funciones el cargo de Cabo de la Policía de la Provincia del Chubut de la Agrupación Comando - Escalafón General, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Res. N° XXVIII-247 12-10-23

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 14 de julio de 2023 al Cabo Primero GONZALEZ, Cristian Gabriel (DNI N° 33.376.343 - Clase 1987) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 15 de julio de 2023 el cargo de Cabo Primero de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad; conforme lo previsto en el artículo 122° inciso a) de la Ley XIX N° 8.-

Res. N° XXVIII-248 12-10-23

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 19 de julio de 2023 al Sargento LEDESMA, Lucio Oscar (DNI N° 29.718.115 - Clase 1982) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 20 de julio de 2023 el cargo de Sargento de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad; conforme lo previsto en el artículo 122° inciso a) de la Ley XIX N° 8.-

Res. N° XXVIII-249 12-10-23

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución los servicios del Sargento Felipe Rafael VILCHES (DNI N° 23.065.105 - Clase 1972), de la Agrupación Servicios - Escalafón Auxiliar de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Jubilación por Invalidez encuadrado en el artículo 32° de la Ley XVIII N° 32.-

Res. N° XXVIII-250 12-10-23

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 22 de septiembre de 2022 en virtud de lo normado por el artículo 47° y 57° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía, aprobado por Decreto N° 47/78 y modificado por Decreto N° 189/81 y lo estipulado en los artículos 21°, 24°, inc. «b» y 28°, inc. «a» del Régimen Académico del Instituto Superior de Formación Policial Resolución Nro. 165/10 JP DRH (AIP), como Cadete de Primer Año, a VALDEZ, Mauro Emanuel (DNI N° 45.537.166 – Clase 2004).-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 22 de septiembre de 2022 el cargo de Cadete de Primer Año de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° XII-56 20-10-23

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 27 de julio de 2023, al agente Néstor Fabián ALBAREZ, (DNI N° 17.129.969 - Clase 1965) Cargo de Revista: Oficial de Oficio de Primera en General, Categoría 8 Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación.-

Artículo 2°.- Por el Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, abóñese los derecho-habientes la Bonificación Prevista en el Artículo 68° - Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo 625/11, como asimismo treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2023.-

Artículo 3°.- El gasto de la presente será imputado

en: Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Actividad 1 - Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Ejercicio 2023.-

SECRETARÍA DE BOSQUES

Res. N° 112 04-10-23

Artículo 1°.- Renuévase en el Registro de Profesionales de la Ley Nacional N° 26.331 al Ingeniero Forestal Ancel Damián Sotto, DNI N° 31.653.855, identificado con el número quince (ID 31).

Artículo 2°.- Toda modificación de datos brindados por el profesional deberá ser informada a la Secretaría de Bosques en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles bajo apercibimiento de las sanciones enumeradas en los artículos N° 8, N° 9 y N° 11 de la Disposición N° 114/15 SSB y normativa concordante.

Artículo 3°.- La Inscripción tendrá una duración de tres (3) años a partir de la fecha de la presente.

Res. N° 113 04-10-23

Artículo 1°.- Renuévase en el Registro de Profesionales de la Ley Nacional N° 26.331 al Ingeniero Forestal Silvio H. Antequera, DNI N° 22.035.691, identificado con el número veintisiete (ID 27).

Artículo 2°.- Toda modificación de datos brindados por el profesional deberá ser informada a la Secretaría de Bosques en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles bajo apercibimiento de las sanciones enumeradas en los artículos N° 8, N° 9 y N° 11 de la Disposición N° 114/15 SSB y normativa concordante.

Artículo 3°.- La Inscripción tendrá una duración de tres (3) años a partir de la fecha de la presente.

Res. N° 116 20-10-23

Artículo 1°.- Renuévase en el Registro de Profesionales de la Ley Nacional N° 26.331 la Ingeniera Forestal Cecilia A. Gajardo, DNI N° 27.403.233, identificada con el número cuarenta y tres (ID 43).

Artículo 2°.- Toda modificación de datos brindados por el profesional deberá ser informada a la Secretaría de Bosques en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles bajo apercibimiento de las sanciones enumeradas en los artículos N° 8, N° 9 y N° 11 de la Disposición N° 114/15 SSB y normativa concordante.

Artículo 3°.- La Inscripción tendrá una duración de tres (3) años a partir de la fecha de la presente.

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN, PRODUCTIVA Y CULTURA

Res. N°155 03-10-23

Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución N° 133/23 de la Secretaría de Ciencia, Tecnología,

Innovación Productiva y Cultura, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada con la firma «Cadena de Hoteles RH SA», CUIT N° 30-70705763-3, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$140.000,00.-), correspondiente al alojamiento del Doctor Ariel Ricardo Mansi, DNI N° 8.257.166, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 95° Inciso «c», Apartado 1) de la Ley II N° 76».-

Artículo 2°.- MODIFICAR el Artículo 3° de la Resolución N° 133/23 de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 CENTAVOS (\$316.938,00.-) imputándose de la siguiente manera: en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 4 - la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 CENTAVOS (\$176.938,00.-), en Inciso 3 - Principal 9 - Parcial 6 - la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$140.000,00.-) Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.».

Res. N° 156 **05-10-23**

Artículo 1°.- DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL el «Día Internacional de la Gaita Irlandesa», evento que se realizará los días 4 y 5 de noviembre del 2023, en la localidad de Lago Puelo.-

Res. N° 157 **06-10-23**

Artículo 1°.- Dar de baja el beneficio de la Pasantía Dedicación, a partir del 01 de septiembre de 2023, a la señora Fabiana Valeria Hueche, CUIT N° 27-38505550-7, de la localidad de Gastre, quién cumplía tareas en la Fundación Museo Faro de la Meseta.-

Res. N° 158 **11-10-23**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa, en los términos del Artículo 95° Inciso «c», Apartado 2) de la Ley II N° 76, con el Señor Amallo, Antonio Silverio, CUIT N° 20-23508941-7, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$400.000,00.-), por la realización del proyecto «Ciclo de comedias 5° edición», el cual se llevará a cabo durante los meses de octubre y noviembre de 2023, en distintas localidades de la Provincia.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$400.000,00.-) y se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Programa 1 - Conducción de la

Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 159 **11-10-23**

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a favor de la Municipalidad de Puerto Pirámides, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$400.000,00.-), en la persona de su Intendente Señor Fabián Benito GANDON, DNI N° 14.563.131 y de su Secretario de Gobierno de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides Señor Jorge Luis PERVERSI, DNI N° 13.735.074, como responsables de administrar los fondos destinados a solventar los gastos que demandó la realización de un espectáculo musical al aire libre, el cual se llevó a cabo durante los días 22 y 23 de septiembre de 2023 en la localidad de Puerto Pirámides.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los sesenta (60) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$400.000,00.-) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 160 **11-10-23**

Artículo 1°.- DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL la «Capacitación de Danza Folclórica y malambo», que brindará el Profesor Carlos Campos Carrizo durante los días 1 al 4 de octubre del 2023, en las instalaciones de la Escuela Folclórica de Arte Suyay Kalen, en la localidad de Rawson.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 182 **19-10-23**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el incremento del monto de la contratación aprobada por Resolución N° 48/23 SGG, elevando el mismo a la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$1.444.000) autorizando a la Subsecretaría Información Pública a suscribir la Adenda obrante en Anexo I.-

Artículo 2°.- MODIFICAR la cláusula cuarta del contrato correspondiente al Expediente N° 06/2023 SGG SIP autorizado mediante Resolución N° 48/23 SGG, la que quedara redactada de la siguiente manera: «CUAR-

TA: El precio total del presente contrato será de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$1.444.000) pagadero en OCHO (08) cuotas mensuales, consecutivas e iguales de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000) para los meses de enero a agosto de 2023 cada una y CUATRO (04) cuotas mensuales, consecutivas e iguales de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL (\$181.000) para los meses de septiembre a diciembre de 2023 cada una. Las cuotas referidas serán abonadas contra la presentación de la factura respectiva recibida en conformidad, con la prestación del servicio, según las prescripciones que en materia de facturación ha dictado la Dirección General Impositiva (Resolución N° 3.419 y sus modificatorias y ampliaciones) con vencimiento hasta diez (10) días hábiles posteriores a partir de la recepción de dicha factura en la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública».-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha modificación y que el asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUENTA Y CUATRO MIL (\$1.444.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 3.4.9. - Ejercicio 2023.-

Res. N° 183**19-10-23**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el incremento del monto de la contratación aprobada por Resolución N° 64/23 SGG, elevando el mismo a la suma total de PESOS PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$868.000) autorizando a la Subsecretaría Información Pública a suscribir la Adenda obrante en Anexo I.-

Artículo 2°.- MODIFICAR la cláusula cuarta del contrato correspondiente al Expediente N° 870/2023 SGG SIP autorizado mediante Resolución N° 64/23 SGG, la que quedara redactada de la siguiente manera: «CUARTA: El precio total del presente contrato será de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$868.000) pagadero en CUATRO (04) cuotas mensuales, consecutivas e iguales de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000) para los meses de mayo a agosto de 2023 cada una y CUATRO (04) cuotas mensuales, consecutivas e iguales de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL (\$127.000) para los meses de septiembre a diciembre de 2023 cada una. Las cuotas referidas serán abonadas contra la presentación de la factura respectiva recibida en conformidad con la prestación del servicio, según las prescripciones que en materia de facturación ha dictado la Dirección General Impositiva (Resolución N° 3.419 y sus modificatorias y ampliaciones) con vencimiento hasta diez (10) días hábiles posteriores a partir de la recepción de dicha factura en la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública.».-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha modificación y que asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$868.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de

financiamiento 111 - Programa 17 - Actividad 1 – Partida 3.4.9. - Ejercicio 2023.-

Res. N° 184**19-10-23**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el incremento del monto de la contratación aprobada por Resolución N° 61/23 SGG, elevando el mismo a la suma total de PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL (\$620.000) autorizando a la Subsecretaría Información Pública a suscribir la Adenda obrante en Anexo I.

Artículo 2°.- MODIFICAR la Cláusula cuarta del contrato correspondiente al Expediente N° 745/2023 SGG SIP autorizado mediante Resolución N° 61/23 SGG la que quedara redactada de la siguiente manera: «CUARTA: El precio total del presente contrato será de PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL (\$620.000) pagadero en CUATRO (04) cuotas mensuales, consecutivas e iguales de PESOS SESENTA MIL (\$60.000) para los meses de mayo a agosto de 2023 cada una y CUATRO (04) cuotas mensuales, consecutivas e iguales de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$95.000) para los meses de septiembre a diciembre de 2023 cada una. Las cuotas referidas serán abonadas contra la presentación de la factura respectiva recibida en conformidad con la prestación del servicio, según las prescripciones que en materia de facturación ha dictado la Dirección General Impositiva (Resolución N° 3.419 y sus modificatorias y ampliaciones) con vencimiento hasta diez (10) días hábiles posteriores a partir de la recepción de dicha factura en la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública.».-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha modificación y que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL (\$620.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 3.4.9.- Ejercicio 2023.-

Res. N° 185**19-10-23**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el incremento del monto de la contratación aprobada por Resolución N° 110/23 SGG, elevando el mismo a la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$994.000) autorizando a la Subsecretaría Información Pública a suscribir la Adenda obrante en Anexo I.-

Artículo 2°.- MODIFICAR la cláusula cuarta del contrato correspondiente al Expediente N° 746/2023 SGG SIP autorizado mediante Resolución N° 110/23 SGG, la que quedara redactada de la siguiente manera: «CUARTA: El precio total del presente contrato será de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$994.000) pagadero en TRES (03) cuotas mensuales, consecutivas e iguales de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000) para los meses de junio a agosto de 2023 cada una y CUATRO (04) cuotas mensuales, consecutivas e iguales de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL (\$181.000) para los meses de septiembre a diciembre de 2023 cada una. Las cuotas referidas serán abonadas contra la presentación de la factura respectiva recibida en conformidad con la prestación del servicio, según las prescripciones que en materia de factura-

ción ha dictado la Dirección General Impositiva (Resolución N° 3.419 y sus modificatorias y ampliaciones) con vencimiento hasta diez (10) días hábiles posteriores a partir de la recepción de dicha factura en la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha modificación y que asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$994.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción - 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 3.4.9. - Ejercicio 2023.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-122 11-10-23

Artículo 1°.- Reconocer y abonar los servicios prestados por el agente MARTINEZ, Ramiro Adrián (DNI N° 26.544.087 - Clase 1978) cargo de revista Operador «C» - Clase VII - Personal Técnico - Planta Permanente a cargo como Oficinista Especializado - Liquidador - Clase IX - Personal Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Secretaría General, a partir del 08 de junio de 2023 y hasta la fecha de la presente resolución.

Artículo 2°.- Designar interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto cumpla las funciones aludidas, al agente MARTINEZ, Ramiro Adrián (DNI N° 26.544.087 - Clase 1978) cargo de revista Operador «C» - Clase VII - Personal Técnico - Planta Permanente a cargo como Oficinista Especializado - Liquidador - Clase IX - Personal Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Secretaría General.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial — Actividad 1 - Conducción de Administración de Vialidad Provincial. Ejercicio 2023.

Res. N° XV-123 11-10-23

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Equipista D - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste; al agente FRUTOS, Emanuel Luciano (DNI N° 39.051.332-Clase 1995), cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 12 de julio de 2023 en el cargo de Equipista D - Clase VII Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste; al agente FRUTOS, Emanuel Luciano (DNI N° 39.051.332-Clase 1995) cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 3°.- Reconocer y abonar al agente FRUTOS, Emanuel Luciano (DNI N° 39.051.332 - Clase 1995), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero y el cargo de Equipista D - Clase VII - Personal Obrero, a partir del día 12 de julio de 2023.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial-Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2023.

Res. N° XV-130 18-10-23

Artículo 1°.- Reconocer y abonar los servicios prestados por el agente MARDONES, Oscar Enrique (DNI N° 26.944.595 - Clase 1978) cargo de revista Oficial Especializado - Carpintero - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente a cargo como Conductor de Obras «A» - Puentes-Zona - Clase XII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente del departamento de Puentes de la Dirección de Conservación, a partir del 03 de octubre de 2022 y hasta la fecha de la presente resolución.

Artículo 2°.- Designar interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto cumpla las funciones aludidas, al agente MARDONES, Oscar Enrique (DNI N° 26.944.595 - Clase 1978) cargo de revista Oficial Especializado - Carpintero - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente a cargo como Conductor de Obras «A» - Puentes - Zona - Clase XII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes de la Dirección de Conservación.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2023.

Res. N° XV-131 18-10-23

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Oficinista A - Clase VIII - Personal Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste, a del BLANCO, Catalina (M.I. N° 38.536.000 - Clase 1995).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Oficinista A - Clase VIII - Personal Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste, a del BLANCO, Catalina (MI N° 38.536.000 - Cla-

se 1995).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2023.

Res. N° XV-132 **18-10-23**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno abierto para la cobertura de un (1) cargo de Oficinista A - Clase VIII - Personal Administrativo - Planta Permanente, dependiente del Área de Mantenimiento de la Dirección de Conservación; al agente MENDOZA, Bruno Ezequiel (DNI N° 35.357.251 - Clase 1991), cargo de revista Ayudante de Primera - Bacheo - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 09 de marzo de 2023 en el cargo de Oficinista A - Clase VIII - Personal Administrativo - Planta Permanente, dependiente del Área de Mantenimiento de la Dirección de Conservación; al agente MENDOZA, Bruno Ezequiel (DNI N° 35.357.251 - Clase 1991), cargo de revista Ayudante de Primera - Bacheo - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 3°.- Reconocer y abonar al agente MENDOZA, Bruno Ezequiel (DNI N° 35.357.251 - Clase 1991), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Ayudante de Primera - Bacheo - Clase IV - Personal Obrero y el cargo de Oficinista A - Clase VIII - Personal Administrativo, a partir del día 09 de marzo de 2023.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Actividad 1 - Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Ejercicio 2023.

Res. N° XV-133 **18-10-23**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Sereno A - Clase VI - Personal Servicios - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Conservación, al señor HENRIQUEZ, Emmanuel Matías (DNI N° 32.220.117 - Clase 1986).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Sereno A - Clase VI - Personal Servicios - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Conservación, al señor HENRIQUEZ, Emmanuel Matías (DNI N° 32.220.117 - Clase 1986).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAP 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1- Conducción de la Administración de

Vialidad Provincial- Ejercicio 2023.

Res. N° XV-134 **18-10-23**

Artículo 1°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento pendiente de pago de la Resolución N° XV 99/22 en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2023.

INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL

Res. N° XIV-13 **09-10-23**

Artículo 1°.- DAR de baja por fallecimiento, a partir de 05 de septiembre de 2023, al agente SCHLAIG Marcelo Eduardo (MI N° 20.470.658 - Clase 1968), cargo de revista Abogado «A»- Código 4-001- Clase I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente del Plantel Básico del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.-

Artículo 2°.- Por el Departamento Administración de este Organismo, se procederá a abonar a los derechohabientes del agente mencionado la bonificación prevista en el Artículo 68° - Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11; como asimismo veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2022 y el proporcional de quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2023, pendientes de usufructo.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 201 - Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural- Programa 16 - Administración Control Tierras Fiscales - Actividad I - Administración Control Tierras Fiscales y Programa 92: Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios anteriores Ejercicio 2023, quedando pendiente de pago, hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI-43 **10-10-23**

Artículo 1°.- Reubicar a la agente SOTO Silvana Fernanda, (DNI N° 29.908.922 - Clase 1983), quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Código 3 - 002 - Clase II- Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, en el cargo Jefe de División Zona I - Agrupamiento Personal Jerárquico - Categoría 12 - Planta Permanente, dependiente del Departamento Seguimiento Social - Dirección Social de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, por aplicación del artículo 101°

de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Recategorizar, a los agentes TORNE, Robinson, (DNI N° 27.363.318 - Clase 1979), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3 - 003 - Clase III - Categoría 6 Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente; CARDASCIA Juan Pedro (DNI N° 29.793.372 - Clase 1982), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3 - 004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3 - 003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, todos los cargos dependientes de la Dirección Social de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, por aplicación del Artículo 100° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- Aceptar la renuncia, interpuesta a partir de la fecha de la presente Resolución, por la agente CASTRO, Silvina Valeria, (DNI N° 26.344.325 - Clase 1977), a la función Administrativa de la Planta Transitoria en la Dirección Social, otorgada mediante Decreto 622/19.-

Artículo 4°.- Incorporar, a la agente CASTRO Silvina Valeria (DNI N° 26.344.325 - Clase 1977), en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3 - 004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección Social de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 3: Evaluación Social y Cobranzas - F.F. 111. Ejercicio 2023.-

mediante Resolución Conjunta N° XII 28/22 y N° XIII 76/22, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, inclusive.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Dirección General de Coordinación y Ordenamiento Territorial de la Subsecretaría de Planificación - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, deberá emitir un informe mensual al Ministerio de Educación sobre el cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD Y MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. Conj. N° IV-130-MDSFMyJ II-87-MGyJ

18-10-23

Artículo 1°.- Adscribir en la Comuna Rural de Carrenleufú, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno y Justicia, al agente Armando Exequiel JARA (DNI N° 14.148.258 - Clase 1960) quien revista el cargo Categoría 3-A Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - con 44 horas semanales de labor – Planta Temporal de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 01 de febrero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Comuna Rural de Carrenleufú, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno y Justicia deberá remitir mensualmente un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente Armando Exequiel JARA, a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Conj. N° XII-54-MIEyP y XIII-369 ME

18-10-23

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción, de la agente BAZAN, Graciela Inés (MI N°14.474.830 Clase 1961) - Categoría IV - Agrupamiento Personal Profesional Técnico - Planta Permanente dependiente de la Sede del Ministerio de Educación, en la Dirección General de Coordinación y Ordenamiento Territorial de la Subsecretaría de Planificación - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, la que fuera dispuesta

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARÍA ALEJANDRINA CIDE para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CIDE, MARÍA ALEJANDRINA s/ Sucesión ab-

intestato» (Expe 674/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Rawson, 12 de Octubre de 2023.-

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 24-10-23 V: 26-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: IDIARTE, FERMÍN s/ Sucesión abintestato 000847/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, octubre 12 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-10-23 V: 26-10-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JOSÉ FRANCISCO CERVO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CERVO JOSE FRANCISCO S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000548/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 04 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 24-10-23 V: 26-10-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER LOPEZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «LEON DOMINGO y LOPEZ MARIA ESTHER S / Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 001414/2006) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 27 de 2023.-

MARCOS J. RODRIGO
Secretario de Refuerzo

I: 24-10-23 V: 26-10-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BOWMAN NÉLIDA GRACE, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «BOWMAN NELIDA GRACE s/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000476/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 18 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 24-10-23 V: 26-10-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SENA MARIO ANIBAL para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SENA MARIO ANIBAL s/ Sucesión abintestato» (Expe 658/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, Octubre 06 de 2023.-

MANUEL LUIS CARLOS
Luis C. Manuel – Secretario

I: 24-10-23 V: 26-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERNESTO JOSE FREIDIG DNI 17.380.696 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «FREIDIG, Ernesto Jose s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000696/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN

OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2023

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 25-10-23 V: 27-10-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante MARÍA CORINA GONZALEZ GONZALEZ, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «GONZALEZ GONZALEZ, MARÍA CORINA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 2000/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. -

Comodoro Rivadavia, octubre 11 de 2023.-
M.F.G.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 – CR

I: 25-10-23 V: 27-10-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CARRIL ANCAO en los autos caratulados «CARRIL ANCAO S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000482/2015), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Octubre, 17 de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 25-10-23 V: 27-10-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se conside-

ren con derecho a los bienes dejados por el causante SEGUNDO GUILLERMO ALCAPAN para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ALCAPAN, Segundo Guillermo C/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 722/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. - Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023.-
M.F.G.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 – CR

I: 25-10-23 V: 27-10-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MORENO PETRONA INÉS y FUENTES INÉS NICOLASA en los autos caratulados «MORENO Petrona Inés y FUENTES Inés Nicolasa S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000380/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 04 de 2023.-
MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 25-10-23 V: 27-10-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GONZALEZ MIGUEL ÁNGEL en los autos caratulados «GONZALEZ Miguel Ángel S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000555/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 18 de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 25-10-23 V: 27-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: SCALI, MIGUEL OSCAR Y VELAZQUEZ, ROSALIA s/ Sucesión ab-intestato 000018/2023 cita y

emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, mayo 05 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-10-23 V: 27-10-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de ROSA ARGENTINA ZULIAN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ZULIAN Rosa Argentina s/sucesión ab-Intestato» (EXPTE. 000509/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 15 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 25-10-23 V: 27-10-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PALLERES, Antonio para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PALLERES, Antonio - Sucesión ab-intestato (Expte. 000555/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre 29 de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 25-10-23 V: 27-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a

cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RENE CHAVEZ DNI 12.763.506 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CHAVEZ, RENE S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000591/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2023

MIRANDA ANALIA ROXANA
Secretaria de Refuerzo

I: 25-10-23 V: 27-10-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOMINGUEZ y CONTRERAS JOSÉ BENSELIN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DOMINGUEZ y CONTRERAS, José Benselin Sucesión ab-intestato (Expte. 000619/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 22 de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 26-10-23 V: 30-10-2023

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ZIEGENBALG, GUILLERMO s/ Sucesión ab-intestato 000851/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de treinta días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, octubre 18 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-10-23 V: 30-10-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecu-

ción N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JEANETTE DEL CARMEN MUÑOZ BARRIA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MUÑOZ BARRIA, Jeanette del Carmen S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000838/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. -

Comodoro Rivadavia, octubre de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 26-10-23 V: 30-10-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, DRA. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de TOSCANO, MARIA VIRGINIA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados TOSCANO, María Virginia S/ Sucesión ab-intestato» (Expe. 000660/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, octubre 09 de 2023.-

MANUEL LUIS CARLOS

I: 26-10-23 V: 30-10-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de NATALIA EDITH DAVIES para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «DAVIES Natalia Edith s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000502/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 08 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 26-10-23 V: 30-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: CHAPALALA, RAUL ANGEL s/ Sucesión ab-intestato 000856/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, CHAPALALA, Raul Angel mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, Octubre 18 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-10-23 V: 30-10-23

EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN ALONSO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ALONSO, María del Carmen s/ Sucesión ab-intestato» (Expe. 000687/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 23 octubre de 2023.-

MANUEL LUIS CARLOS

I: 26-10-23 V: 30-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: LAGOS, OSCAR s/ Sucesión ab-intestato 000849/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, LAGOS, OSCAR mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, octubre 23 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-10-23 V: 30-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Esquel,

Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad homónima a cargo del Dr. Bruno Nardo, Secretaría a mi cargo en autos «GONZALEZ, MARIA DOMINGA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 34/23 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARIA DOMINGA GONZALEZ DNI N° 2.216.716 para que en el término de 30 días así lo acredite (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Publíquese por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, Juzgado de Paz de la localidad de Trevelin y en los estrados del Juzgado.-

Esquel Chubut, 20 de Septiembre del 2023.

JUDITH TORANZOS
Secretaría

P: 26-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Esquel, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad homónima a cargo del Dr. Bruno Nardo, Secretaría a mi cargo en autos «MONSALVE, IRIS, s/ sucesión ab-intestato» Expte. N° 250/23 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. IRIS MONSALVE DNI N° 6.027.318 para que en el término de 30 días así lo acredite (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Publíquese por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, Juzgado de Paz de la localidad de Trevelin y en los estrados del Juzgado.

Esquel Chubut, 11 de Agosto del 2023.

JUDITH TORANZOS
Secretaría

P: 26-10-23

EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nro. 650, 2do. Piso, de ésta ciudad, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, JUEZ, Secretaría Nro. 1 a cargo del Dr. Fernando M. PASTRANA; comunica por el término de CINCO (5) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario CRONICA de ésta ciudad, que en los autos caratulados «EL CONDOR SERVICIOS PETROLEROS S.R.L. S/ QUIEBRA» Expte. 11/2021, el Martillero Público José Antonio QUINTERO subastará el día 04 de Noviembre de 2023 a las 11.00 hs. en calle José Ingenieros Nro. 1170, Barrio Presidente Ortiz, de ésta ciudad, los bienes de la fallida integrantes del inventario presentado en autos, designados como Lote Nro. 1 y Lote Nro. 2; y el día 10 de Noviembre de 2023 a las 11.00 hs. en calle José Ingenieros Nro. 1170, Barrio Presidente Ortiz, de ésta ciudad, se subastarán los bienes de la fallida integrantes del inventario presentado en autos, designados como

Lote Nro. 3 y Lote Nro. 4. La subasta se llevará a cabo AL CONTADO, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR.-

El Martillero designado queda autorizado a percibir el DIEZ POR CIENTO (10%) de seña a cuenta del precio, el TRES POR CIENTO (3%) de comisión para el caso de los inmuebles, el CINCO POR CIENTO (5%) de comisión para el caso de los vehículos y el DIEZ POR CIENTO (10%) de comisión para el caso de los bienes muebles no registrables. Hágase saber a los interesados que se admitirán ofertas bajo sobre cerrado, las que podrán ser presentadas por Secretaría hasta DOS (2) DIAS hábiles antes de las fechas de subasta. Teniendo en cuenta los diferentes tipos de bienes de la fallida, los mismos se dividen en CUATRO (4) LOTES distribuidos en el siguiente orden:

LOTE NRO. 1: a) EQUIPO DE PULLING –RIG WILSON SUPER 38-(EC-04) Dominio TIM-360; b) EQUIPO DE PULLING – RIG COOPER LTO-350 – (EC-05) Dominio BMG-986; c) EQUIPO DE PULLING – RIG CARDWELL KB-210 A – (EC-06) Dominio DIV-486; d) EQUIPO PILETA DE PULLING – CHASIS SEMI-REMOLQUE INT. 59 Dominio FGC-981; e) EQUIPO MOTOBOMBA SOBRE SEMIREMOLQUE – Int. 521 Dominio ALS-236; f) EQUIPO MOTOBOMBA AUTOTRANSPORTABLE FORD CARGO 1722e –CAMION Int. 801 Dominio GTC-591; g) EQUIPO MOTOBOMBA AUTOTRANSPORTABLE – CAMION FORD CARGO 1722 – Int. 91 Dominio MIO-643.-

LOTE Nro. 2: a) CAMION FORD CARGO 1722/35 D Año 2005, Dominio FFQ-894; b) CAMION TRACTOR FORD CARGO 1317 C/D Año 2006, Dominio FKC-796; c) CAMION FORD CARGO 1722 Año 2005 C/ HIDROGRUA HEILA HL – R 25000 3S Cap. Max. 9100 kg., Dominio EYK-314; d) ACOPLADO HELVETICA Año 1980, Dominio WOW-481; e) SEMIRREMOLQUE RECROSULA Año 1994, Dominio SKF-780; f) CAMIONETA FORD RANGER D/C 4X2 XL Plus 3.0 Año 2006, Dominio FPJ-071; g) CAMIONETA FORD RANGER C/S 4X2 Año 2009, Dominio HTW-934; h) CAMIONETA FORD RANGER D/C 4X4 XL Año 2013, Dominio MLS-985; i) CAMIONETA FORD RANGER D/C 4X4 XLAño 2013, Dominio MLS-994; j) CAMIONETA FORD RANGER C/S 4X4 XL SAAño 2013, Dominio MUS-726; k) CAMIONETA FORD RANGER C/S 4X4 XL Año 2013, Dominio MUS-727; l) CAMIONETA TOYOTA HILUX D/C 4X4 DX Año 2015 Dominio OUP-256; m) CAMIONETA TOYOTA HILUX D/C 4X4 DX Año 2015, Dominio OUP-257; n) CAMIONETA FORD RANGER D/C 4X4 Año 2015, Dominio OVS-920; o) CAMIONETA FORD RANGER D/C 4X4 Año 2015, Dominio OVS-921; p) CAMIONETA FORD RANGER C/S 4X4 XL Año 2015, Dominio OVS-923.-

LOTE Nro. 3: Herramientas varias – repuestos – puente grúa – mobiliario general – escritorios – termotanques – trailer oficina 9,75x2.40x2,10 mts - Carro para herramientas – dos (2) Box tráiler – Motor GM V8 71 Detroit Diesel – Chasis carro para usina – Estructura metálica para trailer de 9,00x2,40x2,30 mts - tres tanques metálicos de 9.000 lts., 4.200 lts. y 1.200 lts. Tres carreteles con cable de acero de 9,16 y 1" - dos diferenciales tándem (Boggies) - plato de enganche camión para semirremolque – eje con movimiento direccional (1) y rígido (1) - Camión Kraz 6x6 año 1985 dominio RPO-297 – Camión Kraz 6x4 ambos incompletos y fuera de servicio - motor Scania diésel incompleto

- motor Perkins incompleto - caja de transmisión rusa incompleta - puente grúa con pasteca Spur Geared – un (1) compresor - matafuegos varios - embrague Gummi de 24" y 26" – dos (2) soldadoras.-

LOTE Nro. 4: Lote Nro. 1 Manzana 43, Partida Inmobiliaria 31115, Matricula (03-6) 64.989, Superficie 5.718,02 m2; y Lote Nro. 2 Manzana 43, Partida Inmobiliaria 53149, Matricula (03-6) 83.622, Superficie de 2.666,03 m2.-

El martillero deberá dar estricto cumplimiento al pago del impuesto de sellos, según lo dispuesto por el Código Fiscal de la Provincia (Ley XXIV-102) y Ley de Obligaciones Tributarias (Ley XXIV-103) a cuyo fin deberá retener e ingresar el monto correspondiente, debiendo presentar los respectivos boletos de remate debidamente repuestos al momento de efectuar la rendición de cuentas (art. 570 de la Ley XIII Nro. 5).-

SALDO DEL PRECIO: Pagadero dentro de los CINCO (5) DIAS de la aprobación de la subasta (art. 586 de la Ley XIII Nro. 5).-

Respecto de los vehículos a subastar, el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo normado en el Art. 15 del Decreto Ley 6582/58 ratificado por la Ley 14.467 (texto ordenado por la Ley 22.977), bajo el apercibimiento de lo normado por la misma norma legal. Asimismo, en caso de incumplimiento por parte del comprador, impóngase al Síndico la carga de comunicar al Registro Automotor respectivo la venta judicial efectuada a los fines de lo dispuesto en el art. 27 de la norma legal citada.-

Respecto de los inmuebles a subastar, el comprador deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.-

Se establecen como DIAS y HORARIO de VISITAS del predio, el 25, 26 y 27 de octubre de 2023, en el horario de 09 a 12 hs. INFORMES al celular 2974753579.-
Comodoro Rivadavia, 04 de octubre de 2023.-
F.M.P.

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 24-10-23 V: 30-10-23

**PCP OSCAR
(CONTINUADORA DE TORNERIA OSCAR S.R.L.)
CESION DE CUOTAS**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto de Cesión de Cuotas de la sociedad denominada PCP OSCAR S.R.L. (TORNERIA OSCAR S.R.L.) mediante instrumento privado de fecha 13/06/2023, el señor Oscar Consentino, argentino, D.N.I N° 12.616.461, nacido el 05/07/1958, divorciado, domiciliado en Lago Pueyrredón N° 350, cedió a favor de Caterin Evelin Cardozo, Argentina, DNI N° 36.473.167 CUIL N° 27-36473167-7, nacida el 07/09/91, soltera, domiciliada en la calle Lago Pueyrredón N° 350, «PCP OSCAR S.R.L (CONTINUADORA DE TORNERIA OSCAR S.R.L.)», CUIT N° 30-70927206-9, con sede social en calle capitán García

número 281 del Barrio Prospero Palazzo de esta ciudad, inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el número 109, Folio 55, Tomo II, Libro VIII de Sociedades Comerciales en fecha 23 de junio de 2005, es decir la cantidad de Ciento Ochenta (180) cuotas sociales Pesos Cien (\$ 100.00) valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una.- La cláusula Cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera « CUARTA (CAPITAL) - El capital social es de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000) Dividido en TRES MIL SEISCIENTAS (3.600) cuotas sociales, de valor nominal PESOS CIEN (\$100) y un voto cada una, que los socios han suscripto e integrado en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle: a) Oscar CONSENTINO: tres mil cuatrocientos veinte (3.420) cuotas y b) Caterin Evelin CARDOZO: ciento ochenta (180) cuotas.- Transmisión de cuotas sociales: la cesión de cuotas no puede hacerse a extraños, sin que medie el voto favorable de todos los socios. A los efectos de fijar el valor de las cuotas se preparara un balance a la fecha del retiro. El importe que resulte se pagara de acuerdo a las condiciones que se acuerden y siempre que no afecte el normal giro comercial, financiero y operativo de la sociedad.- Sucesores del fallecido: en caso de fallecimiento de uno de los socios. Los herederos podrán continuar en la sociedad, debiendo, si fuere necesario, unificar la personería. En el supuesto que los herederos no se incorporen a la sociedad los socios o la sociedad podrán adquirir las cuotas, por el valor que resulte de aplicar lo dispuesto para la cesión de cuotas».

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 26-10-23

**GC S.R.L.
CAMBIO DE GERENCIA**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto de GC S.R.L mediante Actas de Asamblea Ordinaria de fecha 25/07/23 se comunica que por el fallecimiento del socio gerente Gonzalo Manuel Cienfuego D.N.I. 25.211.164, la gerencia quedará a cargo del socio Carlos Gustavo Cherenichenko D.N.I. 21.355.294 domiciliado en la calle Lago Fontana 2336 de Rada Tilly, en carácter provisorio por el término de 6 (seis) meses.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 26-10-23

**INGESER S.R.L.
CESION DE CUOTAS**

Por Disposición de la Inspección General de Justicia, de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín oficial el edicto de Cesión de Cuotas de la sociedad denominada Ingeser S.R.L., mediante Instrumento Privado de fecha 21/01/2022, siendo las partes involucradas en esta cesión los siguientes: SANCHEZ, GABRIEL ANIBAL; Casado, Argentino, nacido el 15/07/1971, de profesión Soldador, D.N.I. N° 22.315.311, con domicilio en Koluel Kaike N° 1.356, de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz y por otra parte TILLERIA VERGARA, PATRICIA BEATRIZ, Soltera, Argentina, nacida el 21/06/1976, de profesión Empleada; D.N.I. N° 24.546.664, con domicilio en Código 3221 N° 1.098 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut , Objeto: El Señor SANCHEZ, GABRIEL ANIBAL vende, cede y transfiere a la Señora TILLERIA VERGARA PATRICIA BEATRIZ sus cuotas sociales, que de un valor nominal de pesos cien (\$ 100,00) cada una que tiene y posee en la sociedad «INGESER S.R.L.», constituida por contrato privado de fecha 01 de Agosto de 2019, e inscripta en la Inspección General de Justicia de la Nación, con fecha 18 de Diciembre de 2019, bajo el número 3.244, del libro XI, del tomo VIII, folio 56, de Sociedades Comerciales y modificado por instrumento privado de fecha 6 de Octubre de 2020, inscripto en la Inspección General de Justicia de la Nación, con fecha 26 de Enero de 2021, bajo el número 3.458, del Libro XI, del tomo VIII, folio 165 de Sociedades Comerciales. Precio: El precio de venta es la suma de Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,-), el cual es abonado por el Cesionario TILLERIA VERGARA, PATRICIA BEATRIZ conforme lo cual el vendedor otorga suficiente recibo y carta de pago total en forma. Separación: En virtud de dicha cesión, queda separado de la sociedad «INGESER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» el Señor SANCHEZ, GABRIEL ANIBAL, con efecto retroactivo al día 01 de Agosto de 2021, declarando el mismo expresamente que nada tiene que reclamar a la sociedad «INGESER SRL» ni a algún integrante. Asunción: Por su parte la Señora TILLERIA VERGARA, PATRICIA BEATRIZ manifiestan que aceptan esta venta, cesión y transferencia de cuotas realizadas por el Señor SANCHEZ, GABRIEL ANIBAL a su favor, las que toman a cargo con todos sus derechos y obligaciones emergentes. Administración y Fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social será plural y estará a cargo de los socios ESPINOZA, ELIAS DAVID y TILLERIA VERGARA, PATRICIA BEATRIZ, que revestirán el carácter de gerentes, pudiendo obligar a la sociedad de manera conjunta. En este acto la Señora TILLERIA VERGARA, PATRICIA BEATRIZ acepta el cargo que le ha sido conferido y manifiesta con forma y efecto de declaración jurada que no se encuentra afectada por inhabilidad o incompatibilidad legal o reglamentaria para ocupar el cargo. Conformidad: Presente en este acto el Señor ESPINOZA ELIAS DAVID, manifiesta que da su conformidad expresa a la operación que se formaliza por la presente, aceptando al cesio-

nario en toda esta cesión. Capital: Como consecuencia de esta cesión el capital social se mantiene en la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.00,00) dividido en 1.000 cuotas sociales de \$ 100,00 valor nominal cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: el socio ESPINOZA ELIAS DAVID 500 cuotas representando el 50% del capital social, y la Señora TILLERIA VERGARA, PATRICIA BEATRIZ 500 cuotas representando el 50% del capital social. Efectos: Esta cesión, venta y transferencia se realiza con efecto retroactivo al 01 de Agosto de 2021, subsistiendo todas las restantes cláusulas y condiciones del contrato social en cuanto no resultaren modificadas por el presente.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 26-10-23

**SERFIN S.R.L.
CESION DE CUOTAS**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el Edicto de Cesión de Cuotas de la sociedad denominada Serfin SRL. Por instrumento privado de fecha 18/05/2022, 1) cedente: Julio Eduardo Urbano, argentino, D.N.I. 12.041.521, nacido el 15/09/1956, divorciado, maestro mayor de obra, domiciliado en Antártida Argentina 865, Rada Tilly, Departamento Escalante, Provincia del Chubut; 2) cesionario: Juan Carlos PINTADO, argentino, D.N.I. N° 17.878.941, nacido el 17/03/1967, casado, contador, domiciliado en La Lampa Numero 2140, Rio Grande, de la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, de la Provincia de Neuquén; 3) SOCIEDAD: SERFIN S.R.L CUIT 30-71585104-7, con domicilio en Juan Plate Número 102, Barrio Industrial, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut; 4) EL CEDENTE, cede al CESIONARIO 50 cuotas partes de \$ 1.500 de valor nominal cada una. 5) REFORMULACION CLAUSULA CUARTA CAPITAL SOCIAL: «El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TRES MIL (\$ 1.203.000,00) dividido en OCHOCIENTAS DOS (802) cuotas sociales de \$ 1.500,00 de valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cada cuota.- Las cuotas sociales de SERFIN S.R.L. se encuentran totalmente suscriptas e integradas, adquiriendo de este modo: Julio Eduardo URBANO 752 cuotas sociales y Juan Carlos PINTADO 50 cuotas sociales.» 6) GERENCIA: socio gerente Julio Eduardo URBANO.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 26-10-23

**EDICTO LEY 21.357
CONSTITUCION DE CHERMULA S.A**

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS

Felipe Jose Garcia Melano, nacido el 28 de Septiembre de 1966 (56 años de edad), nacionalidad Argentina, con Documento Nacional de Identidad 18.065.361, CUIT 23-18065361-9, de estado civil divorciado, de Profesión empresario, domiciliado en calle Buenos Aires Nro. 473 en la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut y Marcela Alejandra Millatureo, nacida el 30 de Agosto de 1975 (47 años de edad), nacionalidad Argentina, con Documento Nacional de Identidad 24.744.718, CUIT 27-24744718-6, de estado civil casada, de Profesión empresaria, domiciliada en calle Pietrobelli Nro. 470 en la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION

02 de Marzo de 2023 y 06 de Septiembre de 2023.-

DENOMINACION

«CHERMULA S.A»

DOMICILIO

Trelew, Provincia del Chubut. Buenos Aires Nro. 473- CP 9100.-

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Servicios: Mediante la prestación del servicio de transporte de corta, media y larga distancia de todo tipo de cargas, ya sea enfiada, congelada, seca u otra de cualquier naturaleza, como si también el transporte de residuos o elementos patógenos y/o tóxicos y/o radioactivos y otros de similar naturaleza y peligrosidad, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, rodados, maquinarias, instalaciones y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración, por cuenta propia, de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales, herramientas, maquinarias y equipos necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social. La presente actividad no incluye, de modo alguno, la realización por parte de la sociedad de las actividades de corretaje, en los términos de lo normado en el artículo 1345 del Código Civil y Comercial

de la Nación; c) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos frutihortícolas, cultivos forestales y granjas; y d) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones.- A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.-

PLAZO DE DURACION

Noventa y nueve años (99). -

CAPITAL SOCIAL

Pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) representados por cincuenta mil acciones ordinarias clase «A» nominativas no endosable de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción.-

ORGANO DE ADMINISTRACION

La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un número de miembros que fijará la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares por el mismo plazo a fin de cubrir las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El directorio en su primera reunión deberá elegir un Presidente y Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de vacancia. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Se designa como presidente del Directorio al Accionista Felipe José García Melano y como Directora Suplente a la accionista Marcela Alejandra Millatureo.-

ORGANO DE FISCALIZACION

La sociedad prescindirá del órgano de fiscalización.

REPRESENTANTE LEGAL

El Presidente, en forma indistinta y su mandato será por tiempo indeterminado. -

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO

31 de Mayo de cada año. -

PUBLIQUESE POR UN DIA

Dr. RAMIRO G. LOPOEZ

Jefe Registro Público

Inspección General de Justicia

Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 26-10-23

**RECO S.A.
ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por disposición de la Inspección General de Justicia

de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto del nuevo Órgano de Administración de la sociedad denominada «RECO S.A.»; mediante Asamblea General Ordinaria Nro. 27, en la cual se aprobó por unanimidad la siguiente Composición del Directorio: Presidente: Alejandro Héctor López y Director Suplente: Leandra Gabriela Arancio; quienes ejercerán sus funciones por un periodo de tres ejercicios, finalizando sus cargos el día 31 de Agosto de 2026.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 26-10-23

ESTABLECIMIENTO CAÑADON LILA S.A.S. CONSTITUCION

Por disposición del Director General de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Constitución de «ESTABLECIMIENTO CAÑADON LILA S.A.S.» por Instrumento Privado de fecha 15 de Enero de 2023. SOCIOS: BORQUEZ LIDIA ISABEL CUIL 27-16094881-2, argentina, comerciante, nacida el 8 de noviembre de 1962 con DNI 16.094.881, con domicilio en calle Uruguay 768 del Barrio 9 de Julio y MORALES HECTOR JACINTO CUIL 20-12041641-4, argentino, comerciante, nacido el 11 de septiembre de 1956 con DNI 12.041.641 con domicilio en calle Cayelli N 1077; todos los socios domiciliados en Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut. SEDE SOCIAL: Esquel N° 2205, Jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. DURACIÓN: Cincuenta años (50). OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma lícita, dentro y fuera del país las siguientes actividades: 1) Realizar actividades agrícolas y ganaderas en general, explotar fincas rústicas, granjas e instalaciones ganaderas, ya sean en propiedad, arrendamiento, aparcería o integración, y las actividades complementarias a las anteriores; la realización de trabajos agrícolas a terceros. 2) Adquirir en propiedad, o en cualquier modalidad de uso, bienes muebles o inmuebles aptos para la producción y fomento agrario. 3) Producir, conservar, transformar, distribuir, transportar y vender en mercados interiores y exteriores, productos provenientes de explotaciones agrícolas, forestales o pecuarias, en su estado natural o previamente transformados, pudiendo montar al efecto las necesarias instalaciones auxiliares y complementarias. 4) Adquirir, elaborar o fabricar, abonos, plantas, semillas, fitosanitarios, piensos compuestos, carburantes y demás elementos para la producción y fomento agrario, así como el empleo en remedios contra las plagas del campo. 5) Adquirir, arrendar, parcelar, sanear y mejorar terrenos destinados a la agricultura, la ganadería o bosques, así como la construcción y explotación

de las obras e instalaciones necesarias a estos fines. 6) La comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes, productos, drogas veterinarias e insumos para el sector ganadero y agrícola. 7) La promoción, organización y realización de ferias y eventos ganaderos y agrícolas, tanto a nivel nacional como internacional, que faciliten la venta de animales y material genético, mediante la realización de remates, subastas, etc. 8) La prestación, directa o indirecta, de toda clase de servicios para los sectores ganadero y agrícola, tales como servicios técnicos, servicios de asesoría y visitas técnicas, servicio de recolección de datos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. CAPITAL SOCIAL: Suma de PESOS Doscientos mil (\$200.000.00-), dividido en Doscientas (200) cuotas sociales de PESOS MIL (\$1.000.-) de valor nominal cada una, dando cada una derecho a un voto. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: A cargo de dos socios gerentes, quienes actuarán de forma indistinta. Durarán en su cargo el plazo de duración de la sociedad. Ambos tienen a su cargo el uso de la firma social de forma indistinta. Gerentes designados: BORQUEZ LIDIA ISABEL DNI 16.094.881, cuyos datos personales ya fueron consignados previamente y ALARCON LORENA VANESA DNI 27.010.092 domiciliada en Bouchardo 1565 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia provincia del Chubut quienes aceptan, FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la Sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 26-10-23

TRELPA S.A.

Convocatoria Asamblea Clase «E»
Convócase a Asamblea de Clase a los accionistas que integran las acciones Clase «E» de TRELPA S.A. para el día 9 de Noviembre de 2023 a las 11,00 horas en la sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda., sita en Mariano Moreno 271 la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Designación de un representante para asistir a la Asamblea ordinaria de TRELPA S.A.
- 3) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al 30º ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2023;
- 4) Informe del Director;
- 5) Consideración de la gestión del Director y del integrante de la Comisión Fiscalizadora que actuaron en el vigésimo ejercicio social.

6) Designación de un Director Titular y un Director Suplente y de un Síndico Titular y Síndico Suplente para integrar el Directorio y Comisión Fiscalizadora respectivamente, en TRELPA S.A., en representación de la Clase «E», para el próximo ejercicio.-

7) Proponer a los accionistas de la clase «A» un Director Titular y un Director Suplente, para integrar el Directorio de TRANSPA S.A. en oportunidad de realizarse la asamblea ordinaria de dicha sociedad.

LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA DE CLASE SOLO PODRAN HACERLO A TRAVÉS DE UNA CARTA PODER CON LAS FACULTADES DEL CASO.

FEDERICO KEXEL
Gerente
Federación Chubutense de Cooperativas
de Servicios Públicos Ltda (FECHOOP)

P: 26-10-23

CHUBUT DEPORTES S.E.M.

CONCURSO DE PRECIOS DE EXPEDIENTE 781/23

CHUBUT DEPORTES S.E.M llama a concurso de precios para la contratación de 247 (doscientos cuarenta y siete) servicios de alojamiento con desayuno para deportistas participantes de los Juegos de la Patagonia 2023, según las bases y condiciones especificadas en Pliego.

OBJETO: Contratación de servicio de alojamiento para 247 pax (195 pax en Santa Rosa – 22 pax en General Pico – 15 pax en General Acha y 14 pax en Eduardo Castex)

PLIEGOS DISPONIBLES: en la sede de administración central de Chubut Deportes S.E.M ubicado en la calle Luis Costa 69 de la ciudad de Rawson-Chubut hasta el día 06 de noviembre de 2023 o vía correo electrónico, solicitándolo a compraschubutdeportes@gmail.com.

FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: hasta el 06 de noviembre de 2023 hasta las 10:00 Hs.

FECHA DE APERTURA: Día 06 de noviembre de 2023 a partir de las 12:00 hs.

I: 25-10-23 V: 27-10-23

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE DESPACHO DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la docente ROJEL, Isabel Ladis (DNI 11.438.610), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 254/23, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 74/19, por los

motivos expuestos en los considerandos del presente acto.-

Artículo 2°: Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, en un todo de conformidad con lo normado por el artículo 61° inciso b) de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°: La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°: Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Gobierno, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido, ARCHIVESE.

Sr. JOSÉ MARIA GRAZZINI AGÜERO
Ministro De Educación
Provincia del Chubut

Prof. REYNOSO, SILVIA VIVIANA
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN XIII N°_254/23_

I: 24-10-23 V: 07-11-23

HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A. CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de noviembre de 2023 a las 9:00 horas, en Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al 29° ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2023. Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en igual período.

3. Consideración y resolución respecto al destino de los resultados que arroja el balance correspondiente al ejercicio económico No. 29° cerrado al 30.06.23.

4. Elección de siete directores titulares y de siete directores suplentes.

5. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

6. Determinación de honorarios para directores y síndicos por los ejercicios económicos Nos. 29° y 30°.

EL DIRECTORIO

NOTA: Conforme con el art. 67 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, la documentación aludida en el

punto 2. se encuentra en la sede social de Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, a disposición de los accionistas. Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a efectos que se los inscriba en el libro de registro de asistencia, lo que podrán cumplimentar personalmente en el domicilio de la sede social antes mencionado o por vía telefónica o por fax, al número (02945) 478324, de lunes a viernes de 7 a 14 horas, hasta el día 16 de noviembre de 2023 inclusive.

HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A
Dr. ALBERTO EDUARDO MARTINEZ COSTA
Presidente

I: 23-10-23 V: 27-10-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 50-AVP-2023

OBJETO: Pinturas Varias para Señalamiento Horizontal en Rutas Pavimentadas de la Red Vial Provincial.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 46.880.000.00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Diez Mil Ochocientos (\$ 10.800)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de Noviembre de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 23-10-23 V: 26-10-23

ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES SOLICITUD DE OFERTAS República Argentina PROSAP IV

PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES PRESTAMO BID 3806/OC-AR «MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO (SPMF) PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS EN EL NOROESTE DE CHUBUT»

PRESTAMO BID 3806/OC-AR
«Adquisición de Mochilas, Cascos y Perneras» -
PROSAP-IV-680-LPN-B

1. La República Argentina ha recibido un

financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES –PROSAP IV (Préstamo BID 3806/OC-AR) y se propone utilizar parte de los fondos de este FINANCIAMIENTO para efectuar los pagos bajo el Contrato de la LPN «Adquisición de Mochilas, Cascos y Perneras» -PRESTAMO BID 3806/OC-AR.

2. La UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia de Chubut invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas cerradas para:

Lote	Descripción	Cantidad
1	Mochilas tela anti desgarre con hidratador y portabotellas (Mochilas de Combate de Incendios Forestales)	250
2	Cascos forestales con cubrenuca, antiparras y soporte de linterna	250
3	Perneras anticorte motosierra	100

3. La Solicitud de Ofertas (SDO) se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 aprobadas en julio de 2019, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas Políticas.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Área Adquisiciones de la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público – Mail: contratacionesup@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 08hs a 14hs.

5. Los requisitos de calificaciones incluyen: El Oferente deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos de experiencia: experiencia en la comercialización satisfactoria de bienes similares o iguales a los requeridos en esta licitación y capacidad financiera (presentación de balances, órdenes de compra, facturación) «No se otorgará»] un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en el documento de Licitación.

6. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo del documento de licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado. El documento en formato electrónico será enviado por correo electrónico, o podrá ser descargado de la página web <https://licitaciones.chubut.gov.ar> ó <http://www.prosap.gov.ar>.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:00 horas del 21 de noviembre de 2023. Ofertas electrónicas «no serán» permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este llamado, a las 12:00 horas del día 21 de noviembre de 2023. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una «Declaración de Mantenimiento de la Oferta».

8. La dirección referida arriba es:

Área Adquisiciones de la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público – Dirección: Avda. 25 de mayo N° 550, 1° Piso, de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut (CP 9103)

I: 23-10-23 V: 27-10-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/23.

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: «S/ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA OPERARIOS DE LA DELEGACIÓN NOROESTE Y SUBESTACIONES DE CHOLILA, EPUYEN Y EL HOYO».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL (\$5.393.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 02965-481646/728.-

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires – FAX 011-4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION

GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 08 de Noviembre de 2.023 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 26-10-23 V: 31-10-23

**CHUBUT DEPORTES S.E.M.
CONCURSO DE PRECIO DE EXPEDIENTE 1087/23**

CHUBUT DEPORTES S.E.M llama a presentarse al Concurso de Precio para la Contratación de SEIS (6) Transportes, con capacidades de 40, 19, 54, 58, 24 y 40 pasajeros, destinado a los participantes de los Juegos de la Patagonia, a llevarse a cabo en la Provincia de Santa Rosa, La Pampa del 26 de noviembre al 1 de diciembre del corriente año, conforme a las Bases y Condiciones, como así también las especificaciones y detalles que se detallan en pliego.

OBJETO: Contratación de SEIS (6) Transportes, con capacidades de 40, 19, 54, 58, 24 y 40 pasajeros, destinada a los participantes de los Juegos de la Patagonia 2023, a llevarse a cabo en la provincia de Santa Rosa, La Pampa del 26 de noviembre al 1 de diciembre del corriente año.

PLIEGOS DISPONIBLES: en la sede de administración central de Chubut Deportes S.E.M ubicado en la calle Luis Costa 69 de la ciudad de Rawson-Chubut o vía correo electrónico, solicitándolo a compraschubutdeportes@gmail.com.

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: hasta el 8 de Noviembre de 2023 hasta las 10:00 Hs.

FECHA DE ADJUDICACION: Día 8 de Noviembre de 2023 a partir de las 13:00 Hs.

I: 25-10-23 V: 27-10-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00